

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 7 de febrero de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral No. **2020-014** de **CARLOS EDUARDO GUEVARA CABANILLAS** contra **HIDROCONSULTORÍA COLOMBIANA NUEVA TECNOLOGÍA EN VÍAS S.A.S. – HICOLTEC S.A.S.**, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor del demandante y a cargo de la demandada. Sírvese proveer.

a. PROCESO ORDINARIO:	\$2.500.000
TOTAL	\$2.500.000

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 del C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.


CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,


ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

**JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado
electrónico No. 021 de fecha
08/02/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

